



CONTRALORÍA
Departamental del Caquetá

FUNCION DE ADVERTENCIA No. 002

PARA: ALCALDIA DE SAN JOSE DEL FRAGUA

DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA ENCARGADA

ASUNTO: ADVERTENCIA SOBRE URBANIZACION VILLA TRUJILLO

FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

La Contraloría Departamental del Caquetá, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 268 ibidem y siendo la misión de la Contraloría la vigilancia de la gestión fiscal de la administración pública y de los particulares que manejen bienes o recursos del Estado en su correspondiente nivel territorial, formula **Función de Advertencia** relacionada con la construcción de las 200 viviendas de la urbanización Villa Trujillo en el municipio de San José del Fragua, Caquetá.

La función de advertencia se encuentra regulada dentro de las funciones conferidas a este ente de control, como una función exclusiva y no implica un control previo sobre el manejo de los recursos.

En cumplimiento de esta atribución constitucional y en defensa de los intereses patrimoniales del Estado, la Contraloría Departamental del Caquetá debe propender por la eficiencia de la función fiscalizadora, en virtud de lo cual, la vigilancia de la gestión fiscal debe hacerse en tiempo real, en forma técnica y oportuna, no solo con el fin de resarcir el daño al patrimonio, sino de advertir y reducir los riesgos que pueden menoscabar el patrimonio público.

Por ende, este ente de control no solo está en la obligación legal de pronunciarse en forma posterior y selectiva sobre la gestión y resultados del manejo de los recursos y bienes públicos, sino que debe advertir con criterio técnico y preventivo a los gestores públicos del posible riesgo que se pueda presentar por conductas que atenten contra el patrimonio fin social que su destino demanda.

En el proceso auditor practicado a la Alcaldía del Municipio de San José del fragua, se examinó el Contrato de obra No.010 de 2013, para la construcción de andenes, sardineles y bordillos de la urbanización Villa Trujillo del Municipio, el cual se ejecutó cumpliendo las especificaciones propias de este tipo de obra; sin embargo, a la fecha de la visita, casi un año después de la ejecución de las mismas, no se encuentra avance del proyecto de soluciones de vivienda, por lo que no se evidencia que a la fecha el citado proyecto, haya cumplido con su cometido, si no que por el contrario, se observa un terreno con la infraestructura necesaria en servicios públicos y obras de urbanismo en estado de abandono, por parte de la administración municipal.

Por lo anterior, la Contraloría Departamental del Caquetá, en cumplimiento del numeral 7 del artículo 5 del Decreto 267 de 2000, conmina al Alcalde del Municipio de San José del Fragua, a adelantar las gestiones administrativas oportunas, pertinentes y eficientes que conduzcan a la construcción de las 200 unidades habitacionales de la urbanización Villa Trujillo, en aras de evitar un futuro e inminente detrimento al erario.

Control Fiscal Visible con Impacto Social

NIT: 891190244-1
Edificio de la Gobernación, Cra. 13 No. 15-00 Piso 3
Fax: 4352391 Tel: 4353199 Cel: 3208859894

Scanned by CamScanner



CONTRALORÍA
Departamental del Caquetá

No obstante que la Contraloría, haya hecho uso de la función de advertencia, es procedente el ejercicio de la función fiscalizadora en los términos y forma que establecen, los ordenamientos legales y las reglamentaciones expedidas para tal fin, toda vez que esta facultad, no implica que la administración acoja el requerimiento efectuado por el ente de control, por ello, independiente de la misma, la Contraloría realizará vigilancia y control fiscal en forma posterior a la gestión fiscal de la administración.

Cordialmente,

Paola Andrea Velez
PAOLA ANDREA VELEZ OTALORA
Contralora Departamental Encargada
Resolución No. 030 del 17 de septiembre de 2014

Revisado por Gloria Villalba González, DTCF.

Proyectó: Cesar A. Oviedo.

Control Fiscal Visible con Impacto Social

NIT: 891190246-1
Edificio de la Gobernación, Cra. 13 No. 15-00 Piso 3
Fax: 32085239 | Tel: 32081199 Cor: 3208859894

Scanned by CamScanner